

DECRETOS

DECRETO N° 57, 11 de Enero de 2008.-

FIJASE la Valuación de Automotores en General, modelos 2002 y automotores de la siguiente manera.-

a.- Cuando se trate de altas de automotores modelos 2002 y anteriores se considerara el valor existente en los registros municipales al 31/12/2007, según las tablas vigentes de acuerdo a la resolución Ministerial N°F 95 BO 06/05/2002 y Anexo I de la resolución Ministerial N°99/03.-

b.- Para estos mismos modelos que no se encuentran en las tablas, por su valor de factura o valor asignado en la contratación de seguros.-

FIJASE la Valuación de Automotores en General, modelos 2003 y posteriores.-

a.- Cuando se trate de altas de automotores producidos o importados con posterioridad al 01 de enero de 2003, para la liquidación será de aplicación la tabla vigente a valorización del parque automotor según la publicación periódica realizada por la Asociación de Automotores de la Republica Argentina (tabla de ACARA) vía internet.-

b.- Si los modelos indicados en el punto 2 a) no tuviera valor de referencia en la tabla vigente de valorización del parque automotor según A.C.A.R.A. deberá considerarse a efectos de la liquidación del gravámen, el menor valor entre último valor informado por la tabla Acara, actualizado según la variación de años anteriores y/o posteriores y la valoración informada en la Revista Info Auto, en la publicación del me anterior al que se realiza la valuación en cuestión.-

c.- Cuando en la tabla indicada en el punto 2 a) no se establezca para la anualidad por lo que se liquida de Contribución, el valor de un automotor modelo/año, se tomará la menor valuación del grupo según marca y modelo según tabla de A.C.A.R.A.-

FIJASE la Valuación de semiremolque y acoplados modelos 2003 y posteriores.-

a.- Se considerará el valor de mercado, obtenido de la información contenida en la tabla de A.C.A.R.A. y en la revista Info Auto en la publicación del mes anterior al que se realiza la valuación en cuestión.-

b.- En caso de no encontrarse este valor para algún modelo marca, se calculará el incremento promedio de los valores observados desde el año de fabricación o en años anteriores o posteriores expuestos, hasta el momento del alta.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 58, 11 de Enero de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°072 del señor Mario Gustavo MORELLI (D.N.I. N°14.217.848), a favor del señor Cristian Germán MORELLI (D.N.I. N°33.045.476) afectando el vehículo de

su propiedad marca FIAT, Modelo UNO FIRE 1242 MPI 8V, año 2005, dominio EYZ-095.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 59, 11 de Enero de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de taxi, interno N°315 del señor Mario Gustavo MORELLI (D.N.I. N°14.217.848), a favor del señor Cristinán Germán MORELLI (D.N.I. N°33.045.476) afectando el vehículo de su propiedad marca CHEVROLET, Modelo Corsa 4 ptas. Wind, 1.6 MPFI, año 2000, dominio DHX-312.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 60, 11 de Enero de 2008.-

ASIGNASE con efecto al mes de enero de 2008, en concepto de ADICIONAL ESPECIAL a los Directores y Subdirectores que se detallan en el listado que se incluyen en el presente como ANEXO I los porcentajes que en cada caso se establecen sobre las asignaciones que le corresponden.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Marcos E. Bovo – Sec. De la Funcion e Informati3n P3blica, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 61, 11 de Enero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1991 a 2° a 6°/1992 y 3°/1993 a 6°/1996 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio TKJ-470, propiedad de la señora Antonieta Yolanda SCARDELLETTI (D.N.I. N°11.308.894).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 62, 11 de Enero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1/1999 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio RLA-469, propiedad del señor Luis Enrique TORRES (D.N.I. N°17.371.027)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 101, 31 de Enero de 2008.-

ACEPTAR la renuncia propuesta por la firma LENCINA – MUJICA Sociedad de hecho, formada por los señores Jorge LENCINA y Ramiro MUJICA a no continuar prestando los servicios de desmalezamiento a partir del día 1 de enero de 2008, respecto a los sectores N°2 y 6 únicos y últimos que la firma se había reservado del total que le fueron adjudicados mediante Decreto N°57 del 18/01/06.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 102, 31 de Enero de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.772, efectúese transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2007 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 103, 01 de Febrero de 2008.-

DEROGUESE, los decretos del Ejecutivo Municipal, N°1.556/05 y 51/06.- ESTABLEZCASE con efecto retroactivo al Primero de Febrero de dos mil ocho (01-02-08) la remuneración mensual única y por todo concepto del Intendente Municipal, autoridades y funcionarios del Departamento Ejecutivo, del Concejo Deliberante, del Tribunal de Cuentas, Auditor General y Jueces de la Justicia Administrativa Municipal de Faltas, en la forma que en cada caso se establece en el Anexo I que forma parte de este decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 155, 15 de Febrero de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°362 cuyo permisionario es el señor Jorge Luis FERREIRA, que fuera otorgada mediante Decreto N°302 de fecha 04 de abril de 2003.-

AUTORIZASE la incorporación del señor señor Jorge Luis FERREIRA (D.N.I. N° 16.720.998) al servicio público de TAXI, otorgándosele la

LICENCIA N°371, afectando el automotor marca FIAT, modelo DUNA SD, año 1999, dominio CXU-715.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 156, 15 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desaarrollo Humano, Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 157, 15 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Sonia Mabel LORENZATTI (D.N.I. N° 18.056.549) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°326), por otra unidad marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI, 8V, año 2008, dominio GWG-319.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°326 cuyo permisionario es la señora Sonia Mabel LORENZATTI que fuera otorgada mediante Decreto N°290 de fecha 09 de abril de 2001.-

AUTORIZASE la incorporación de la señora Sonia Mabel LORENZATTI (D.N.I. N° 18.056.549) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°370, afectando el automotor marca FIAT, modelo UNO FIRE 1242 MPI, 8V, año 2008, dominio GWG-319.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 158, 15 de Febrero de 2008.-

DESE de baja la licencia de remis interno N°054 cuyo permisionario es el señor Fabián Ramón PALACIOS, que fuera otorgada mediante Decreto N°2115 de fecha 26 de diciembre de 2007.-

AUTORIZASE la incorporación del señor Fabián Ramón PALACIOS (D.N.I. N° 20.324.977) al servicio público de TAXI, otorgándosele la LICENCIA N°411, afectando el automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 ptas. Base 1.6, año 2007, dominio GUX-216.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 159, 15 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Susana Estela JUAREZ (D.N.I. N° 3.605.730) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°211), por otra unidad marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 ptas. Base 1.6, año 2008, dominio GZA-614.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 160, 15 de Febrero de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado por la señora Silvia AILAN y en consecuencia CONCEDASE la autorización para concretar la cesión del contrato de concesión del inmueble ubicado en Avenida del Libertador General San Martín N°286 a favor de la señora María Ester LUQUE quien oportunamente deberá suscribir un nuevo contrato conforme los términos de la licitación previstos a en la Ordenanza N°5.392.-

ORDENASE a Asesoría Letrada el inicio de las gestiones correspondientes a los fines de suscribir el contrato de la cesión de los derechos de explotación por parte de la cesionaria señora María Ester LUQUE (D.N.I. N°4.711.607).-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 161, 20 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de esta Comuna, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE (\$420.-) que será destinada a cubrir los gastos ocasionados en la organización del encuentro de trabajo a concretarse el 23 de febrero con el gabinete municipal.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 162, 22 de Febrero de 2008.-

OTORGAR al señor Mariano Gustavo BORETTO (D.N.I. N°27.398.871) y al señor Pablo Martín ROGGIA (D.N.I. N°25.644.567) a habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “ CONFITERIA -BAILABLE” en el local ubicado en la intersección de Ruta Provincial N°2 y Rio Ctalamuchita de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece para un mil doscientas (1200) personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General ,
Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 163, 22 de Febrero de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (01-12-2007) un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, a la agente municipal Marcela Mirta AMBROSINI, Leg. N°286, Categoría 24.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General , Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 164, 22 de Febrero de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (01-12-2007) un treinta y cinco por ciento (35%) de la asignación básica del cargo, en concepto de Responsabilidad Jerárquica, a la agente municipal Susana del Valle CEPEDA, Leg. N°044, Categoría 20.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General , Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 165, 22 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la señora María Ester BOCCARDO (L.C. N°4.945.554) por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$6.354,36) en concepto de gratificación, pagadero en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$264,76).-

Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 166, 25 de Febrero de 2008.-

TRANSFERIR a la COOPERADORA DEL IPEM N°49 DOMINGO FAUTINO SARMIENTO de esta ciudad, la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) para financiar las obras de mantenimiento edilicia del establecimiento educativo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 167, 25 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al S.U.O.E.M Villa María y Zona, un subsidio de PESOS TRECE MIL (\$13.000) para la compra de útiles escolares, que le serán entregados a los compañeros empleados municipales con hijos de edad escolar.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 168, 25 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 2°/1988, ambos inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°19901-010, propiedad del señor Guillermo Francisco VALINOTTO (D.N.I. N°6.601.856).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 169, 25 de Febrero de 2008.-

AGREGUESE al punto 1.2.3.1., al art. 1 del decreto 2070/07 creandose la Coordinación de Gestión Judicial, Designase con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, Coordinador de Gestión Judicial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, al Dr. Pablo Sebastián MOLINA, D.N.I. N°23.497.427.-

Designase con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, Coordinador de Gestión de Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la Cr. Rosana B. SUESCUM, D.N.I. N°23.181.078.-

Designase con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, Coordinador de Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, a la Cr. Roxana Paola LOPEZ, D.N.I. N°27.444.881.-

Designase con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, Coordinador de Obras de Infraestructura dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, al agente de Planta Permanente, Leg. 777, señor Juan Guillermo PLOVANICH, D.N.I. N°12.367.835, sin modificación de su situación de revista en el plantel ni modificación de la remuneración que percibe.-

Designase con efecto a partir del primero de febrero de dos mil ocho, responsable de la Conducción de la Oficina de Obras Privadas, dependiente de la Subsecretaría de Ordenamiento Urbano, al Arq. Trifolito Edgardo FLORES, D.N.I. N°08.473.526.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 170, 25 de Febrero de 2008.-

Por intermedio de la Dirección de Compras de esta Municipalidad EFECTÚESE la adquisición de un DVD a los fines de ser donado por la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE UNIVERSIDAD POPULAR a la Escuela Primaria 1° de Mayo de esta ciudad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 171, 25 de Febrero de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por la señora Cecilia SORZANA (D.N.I. N°23.835.013) y en consecuencia DECLARAR prescriptas las Causas N°86161 y N°87604 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 172, 25 de Febrero de 2008.-

RECHAZAR el recurso de Reconsideración interpuesto por el agente Oscar Arturo BECCARIA –Legajo Personal N°508.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 173, 25 de Febrero de 2008.-

REVOCAR la adjudicación otorgada mediante Decreto N°2.122 de fecha 28 de diciembre de 2007, al señor Daniel VEGA (D.N.I. N°14.665.652) del sector de la costanera comprendido entre las calles Manuel Belgrano y Rivadavia (frente a la gruta) por no haber cumplido con la propuesta oportunamente formulada en tiempo y forma.-

COMUNICAR al señor Daniel VEGA que en el plazo de veinticuatro (24hs.) de notificado el presente decreto deberá retirar los elementos introducidos por él en el sector ut-supra detallado, bajo apercibimiento de remover los mismos mediante orden judicial.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 174, 26 de Febrero de 2008.-

ABROGUESE el decreto N°1142 de fecha 29 de septiembre de 2004.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de enero de dos mil ocho (1°-1-2008) en un treinta por ciento (30%) en concepto de responsabilidad técnica al agente municipal Alfredo Sergio EMGERT (Leg. N°272).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 175, 26 de Febrero de 2008.-

OTORGAR a la Asociación Cooperadora y Amigos de la Asistencia Pública, de esta ciudad ,un subsidio de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500.-) destinado a la compra de pasajes para pacientes de escasos recursos que deben atenderse en Hospitales Públicos fuera de la ciudad correspondiente al mes de marzo del año 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 176, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Descentralización Territorial de esta Comuna por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que será destinada al programa asistencia a Familias de Escasos Recursos, durante los períodos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año a razón de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) MENSUALES.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 177, 26 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 178, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Sub. Secretaría de Ambiente, por la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$1.600) para abonar los trabajos de limpieza y mantenimiento de los baños públicos de la costanera, realizados por ocho (8) personas durante el periodo comprendido desde el 01-12-2007 al 01-01-2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 179, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Comuna, por la suma de PESOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS (\$40.800) que será destinado a solventar gastos de funcionamiento del Proyecto NUEVAS OPORTUNIDADES PARA CHICOS DE LA CALLE descriptos en considerandos del presente decreto, a razón de PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS (\$3.400) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 180, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) que serán destinados a solventar gastos de funcionamiento correspondientes a la implementación del programa PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN EL ABUSO Y EL MALTRATO HACIA LOS ADULTOS MAYORES.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 181, 26 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 182, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Comuna, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que será destinados a la implementacion y funcionamiento del Programa VIVIR EN CASA descriptos en considerando del presente decreto, a razón de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 183, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000) que seran destinados al pago de Becas para Jóvenes Adultos con Discapacidades en el marco del programa SIN BARRERAS, durante los períodos de los meses de Enero a Diciembre del corriente año, a razón de PESOS DOS MIL (\$2.000) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 184, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO por la suma de PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS (\$9.892) a efectos de recibir la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del programa MANOS A LA OBRA y destinado al microemprendimiento denominado LIBRERÍA NUEVOS HORIZONTES.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 185, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor dela DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE (\$9.907) a efectos de recibir la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en el marco del programa MANOS A LA OBRA y destinado al microemprendimiento denominado ROTISERIA ECKLECTOS.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 186, 26 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Daniel O. Rivera – Sec. Descentralización Territorial, Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 187, 26 de Febrero de 2008.-

OTORGASE a la AGRUPACIÓN FOLKLORICA PATRIA Y DANZA de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) en concepto de ayuda para el viaje cierre de actividades 2007 y comienzo 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 188, 26 de Febrero de 2008.-

ABONASE a todos los agentes municipales que cumplan funciones de notificadores, la suma de PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50) para cada notificación practicada.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 189, 26 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Desarrollo Humano de esta Comuna por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) que será destinada a gastos de funcionamiento del Programa YO TAMBIEN correspondientes a los períodos de los meses de Enero a Diciembre de 2008, a razón de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Monica Graciela Lazos – Sec. De Desarrollo Humano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 190, 27 de Febrero de 2008.-

INCORPORASE a partir del día primero de Febrero del corriente año (01/02/2008) a la señora Eliana Soledad ZARATE (D.N.I. N°29.361.450) Auxiliar Administrativa para la Dirección de participación Vecinal, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

DISPONGASE que la agente Mariela Alejandra GIOVANNI (D.N.I. N°24.735.067) se encuentra en el primer lugar del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 191, 27 de Febrero de 2008.-

INCORPORASE a partir del día primero de Febrero del corriente año (01/02/2008) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María a las señoras 1°) María del Carmen CICCARELLI (D.N.I. N°5.636.573) 2°) Patricia Susana REBOLA (D.N.I. N°17.699.029), 3°) Norma Alicia LASPITA (D.N.I. N°11.818.773) y 4°) Valeria Ester LEDESMA (D.N.I. N°29.361.433), Auxiliar Administrativa para Registro Civil, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.-

DISPONGASE que la agente Alejandra Carina POMBA (D.N.I. N°22.383.557) se encuentra en el primer lugar del orden de mérito, en segundo lugar Juana Inés Verónica FASSETTA (D.N.I. N°20.683.637) en tercer lugar María Deolinda BARRIO (D.N.I. N°24.369.653) en cuarto lugar Marisa Verónica PERALTA (D.N.I. N°22.672.497), en quinto lugar Silvia Liliana CABALLERO (D.N.I. N°11.501.948) en sexto lugar Gabriela Elizabeth AGULIARO (D.N.I. N°25.289.877) y en séptimo lugar José Luis SORIA (D.N.I. N°6.603.481) del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 192, 27 de Febrero de 2008.-

INCORPORASE a partir del día primero de Febrero del corriente año (01/02/2008) a los señores 1) Rosa Magdalena ROBERTO (D.N.I. N°17.555.491), 2) Mariela Lilian BOAGLIO (D.N.I. N°21.405.533), 3) Carola Andrea GARCIA (D.N.I. N°23.497.354), 4) Daniel Víctor BALDERRAMO (D.N.I. N°13.015.861), 5) Nadia Soledad ZARATE (D.N.I. N°27.444.357), Auxiliar Administrativa para la Secretaría de Economía y Finanzas, en el Grupo Personal Administrativo, Subgrupo Personal Auxiliar Administrativo, Categoría N°05, del escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación General.-

DISPONGASE que las agentes 1°) Sergio Hernán SALUZZO (D.N.I. N°24.919.360), 2°) Rosana Cristina MARCHETTO (D.N.I. N°24.230.735), 3°) Evelina Mercedes BERNARDI (D.N.I. N°26.747.023), 4°) Eliana Magali ANINO (D.N.I. N°27.749.522), 5°) Ivana Rosa TISERA (D.N.I. N°26.546.831), 6°) Gabriela Alejandra DENIZ (D.N.I. N°25.943.069), 7°) Mariano Javier ROSSO, se encuentra en el orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 193, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Gral. Paz N°113 de esta ciudad, donde se halla instalado un negocio de VENTA DE COMBUSTIBLES, COMISIONES – AUTOSERVICIO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS propiedad de la firma comercial HUGO F. LOPEZ Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA se anexe los rubro VENTA DE GAS NATURAL COMPRIMIDO, LOCUTORIO TELEFONICO Y BAR – CAFÉ, con una carga ocupacional de treinta (30) personas como máximo.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 194, 27 de Febrero de 2008.-

En el Presupuesto General de Gastos Ordenanza N°5.890, efectúese transferencia correspondiente al mes de enero de 2008 conforme al Anexo I que se acompaña al presente formando parte integrante del mismo.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas,. Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 195, 27 de Febrero de 2008.-

Librase Orden de Pago al “Hospital de Día Encuentro”, por la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA (\$730) con el fin de destinarlo a los haberes de las talleristas Dora Mercedes CUEVAS (D.N.I. N°6.485.281), Sebastián MARTÍN (D.N.I. N°25.893.979), Carolina AIASSA (D.N.I. N°27.870.358) y Edith ROMAGNOLI (D.N.I. N°4.839.894), quienes se encargaran de realizar tareas indispensables en el mencionado centro. Que en virtud de lo expuesto se estima pertinente conceder la ayuda económica solicitada, mediante la entrega de \$730.- pesos setecientos correspondientes al mes de FEBRERO de 2008.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 196, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO FELIPE BOTTA de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL (\$1.000) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 197, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO BELGRANO de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL (\$1.000) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 198, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO LAS ACACIAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 199, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO CARLOS PELLEGRINI de esta ciudad, un subsidio de PESOS QUINIENTOS (\$500) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 200, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN NICOLAS de esta ciudad, un subsidio de PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$1.250) en concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 201, 27 de Febrero de 2008.-

OTORGASE al CENTRO VECINAL DE BARRIO SAN MARTIN de esta ciudad, un subsidio de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) en

concepto de ayuda económica, para abonar los trabajos de recolección de residuos dispersos (bolsas y botellas de plástico), realizados por personas de ese sector de la ciudad, en el período comprendido entre el 16 de Enero hasta el 29 de Febrero de 2008, a razón de \$250 para cada persona.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 202, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 203, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 204, 27 de Febrero de 2008.-

LIBRASE orden de pago al Hogar La Marietita, correspondiente a los períodos de ENERO, FEBRERO del 2008, a razón de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS (\$2.800.-) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 205, 27 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991 de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25931.000, propiedad de la señora Carina Andrea FARABOLLINI (D.N.I. N°24.983.849) y el señor Juan Javier BONO (D.N.I.N°25.451.907).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 206, 27 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1996 hasta 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XIW-899, propiedad del señor Juan Carlos Cirilo GUIZZO (L.E. N°6.598.597)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 207, 27 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 5° y 6°/1997 y 2°/1998 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio VID-552, propiedad del señor Ariel Emilio CAFFARATTO (D.N.I. N°14.727.410)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 208, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 209, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 210, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 211, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 212, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICASE el contrato mencionado en el considerando segundo, que se adjunta y forma parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 213, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 214, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 215, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 216, 27 de Febrero de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionados en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 217, 28 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Norma Edith CABALLERO (D.N.I.. N° 18.641.858) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°319), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI, 8V, año 2008, dominio GYZ-403.-

AUTORIZASE en forma definitiva la incorporación de la señora Norma Edith CABALLERO (D.N.I.. N° 18.641.858), titular de la Licencia N°319, al servicio público de taxi

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 218, 28 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE al señor José Luis ORVIZ (D.N.I. N° 11.785.435) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°249), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI, 8V, año 2008, dominio GYN-882.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 219, 28 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE al señor Mariano Ricardo SÁNCHEZ (D.N.I. N° 27.897.271) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio de remis (Interno N°245), por otra unidad marca Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI, 8V, año 2008, dominio GWG-369.-

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 220, 28 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE la transferencia de la licencia de remis, interno N°327 del señor Alejandro Javier GOLDMAN (D.N.I. N°20.804.705) a favor del señor Amadeo Hugo MERCADO (D.N.I. N°23.530.770), afectando el vehículo de su propiedad marca, Fiat, modelo Uno FIRE 1242 MPI 8V, año 2008, dominio GZI-606.-

La transferencia autorizada en el artículo precedente tendrá lugar previo pago total del derecho de transferencia de PESOS CUATROCIENTOS (\$400,00), previsto en el Art. 83° de la Ordenanza Tarifaria N°5.893 (Año 2008), sin lo cual el Área de Transporte no registrará la transferencia ni permitirá la prestación del servicio público por parte de la cesionaria.-

FDO.Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 221, 28 de Febrero de 2008.-

AUTORIZASE a la señora Nilda Ramona VIEYRA (D.N.I. N° 4.969.536) a reemplazar el automóvil que tenía afectado al servicio público de taxi (Interno N°172), por otra unidad marca Chevrolet, modelo Corsa Classic 4P Super 1.6 N, año 2008, dominio GWG-372.-

AUTORIZASE en forma definitiva la incorporación de la señora Norma Edith CABALLERO (D.N.I. N° 18.641.858), titular de la Licencia N°319, al servicio público de taxi

FDO.- Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General,
Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 222, 28 de Febrero de 2008.-

OTORGAR al señor Juan José MOLINA (D.N.I. N°18.528.147) la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro “KIOSCO VENTA DE PAN FATURAS Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Entre Ríos N°484. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en ocho personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 223, 28 de Febrero de 2008.-

OTORGARSE a la entidad denominada JV AGROPECUARIA S.C. la habilitación para que desarrolle la actividad correspondiente al rubro

“CERVECERIA-CAFETERIA, VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS” en el local ubicado en calle Mendoza N°1002 de esta ciudad. La capacidad de ocupación del local que se habilita se establece en 40 personas.-

OTORGAR al recurrente la habilitación especial para comercializar, expender o suministrar bebidas alcohólicas o con contenido alcohólico, según Artículo 1° y 2° de la Ordenanza N° 4.758 y Decreto reglamentario N° 44 de fecha 11 de enero de 2.001.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 224, 28 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1997 a 1°/1998 y 3° a 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio AJY-714, propiedad del señor Fernando Luis DE GOYCOECHEA (D.N.I. N°22.774.697)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 225, 28 de Febrero de 2008.-

OTORGAR la habilitación correspondiente para que en el local ubicado en calle Rawson N°1.899 de esta ciudad, se desarrolle la actividad correspondiente al rubro LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS propiedad de la entidad FUNDACIÓN CULTURAL DE PROFESORES Y AMIGOS DE LA ESCUELA SUPERIOR INTEGRAL DE LECHERIA DE VILLA MARIA – FUNESIL. La capacidad máxima de ocupación de la instalación que se habilita, se establece para veinticuatro (24) personas.-

CONCEDER a la entidad compareciente la exención del pago de las Contribuciones por los Servicios de Inspección General de Higiene que inciden sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicios, con efecto a partir del día catorce de junio del año dos mil seis, 14-06-2006 (fecha de presentación solicitud).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 226, 29 de Febrero de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de enero de dos mil ocho (01-01-2008) y por el término de tres meses, en un veinte por ciento (20%) en concepto de responsabilidad jerárquica, a los Agentes municipales, Ricardo Daniel GOMEZ, (Leg. N°643) y Victor Eduardo POLITANO (Leg. N°829).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 227, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 2°/1987 a 6°/1989, 2°/1990 a 6°/1991 y 3°/1992 a 6°/1994 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio XIT-313, propiedad del señor Luis Agustín ETCHEMENDY (D.N.I. N°6.598.903)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 228, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 3°/2000 a 6°/2001 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio BYC-225, propiedad de la señora Miriam Nelva ROMERO (D.N.I. N°14.665.596).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 229, 29 de Febrero de 2008.-

HACER LUGAR PARCIALMENTE a lo solicitado y en consecuencia DECLARANSE prescriptos los períodos 5° y 6°/1994 y 2°/1995 a 6°/1998 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio SPQ-748, solicitado por el señor Eduardo Eusebio FORNES (D.N.I. N°11.025.790)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 230, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1ª a 5°/1983, 1° /1985 a 1°/1989, 4°/1989, 2°/1990 y 4°/1990 a 3°/1992 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17525.000, propiedad del señor Ezequiel Aníbal DICHIACHIO (D.N.I. N°23.686.885).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 231, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1ª a 5°/1983, 1° a 4°/1984, 1°/1986 a 6°/1991 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°17525.000, propiedad del señor Alfredo Fernando CORDOBA (D.N.I. N°16.151.305).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 232, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1° y 2°/1992 del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio THD-868, propiedad de la señora Verónica Valeria CRUZ (D.N.I. N°22.972.177)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 233, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1998 a 2°/1999 y 4°/1999 a 6°/2000 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio 421BYC, propiedad del señor Nicolás GARCIA (D.N.I. N°31.062.662)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 234, 29 de Febrero de 2008.-

ADMITIR el pedido formulado por el señor Pedro Daniel PITTAVINO (D.N.I. N°11.4454.943) y en consecuencia DECLARAR prescripta la Causa N°73793 del Juzgado Municipal de Faltas.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas , Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 235, 29 de Febrero de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1993 a 6°/1994 inclusive, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°25559.000, propiedad de la señora María Isabel ALVAREZ (D.N.I. N°5.893.775).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 241, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO por la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$9.968.-) a efectos de recibir la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del programa MANOS A LA OBRA y destinado al microemprendimiento denominado EXPORECREAR.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 242, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO por la suma de PESOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$14.988.-) a efectos de recibir la transferencia de fondos provenientes del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación en el marco del programa MANOS A LA OBRA y destinado al microemprendimiento denominado PANADERIA LA ESPERANZA.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 243, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la entidad recaudadora SADAIC por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$2.500) que será destinada al pago de derechos de autores y compositores por la ejecución pública o difusión de grabaciones fonográficas en concepto de eventos realizados por el Municipio que se especifican en el considerando del presente decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 244, 04 de Marzo de 2008.-

HACER LUGAR a lo solicitado por los peticionantes a favor de la ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA de esta ciudad, exención de pago de la Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la propiedad, respecto del inmueble ubicado en calle Antonio Sobral N°640 de esta ciudad, empadronado en las Cuentas N°15914-000, 14824-000, 14823-000, 14826-000, 14827-000 y mantener vigentes las ya otorgadas para propiedades identificadas por el número de cuentas 681-000, 312-000, 214-000, 264-000, 210-012, 210-011, 210-010-,210-009, 210-008, 210-006, 210-005, 210-003, 210-001 y 654-000, en tanto y en cuanto se mantengan las razones que les dieron origen.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 245, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO de esta Comuna por la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (\$24.000.-) que serán destinados a la implementación y funcionamiento del programa INICIANDO CAMINOS descritos en considerandos del presente decreto, a razón de PESOS DOS MIL (\$2.000) mensuales.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 246, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE a la Dirección de Deporte de esta Municipalidad, por la suma de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$1.200) con el fin de destinarlo a los gastos que demandan las organizaciones que se llevan a cabo en la continuidad del programa Iniciación Deportiva, para personas con discapacidad, con la actividad de escuela de verano de esta ciudad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 247, 04 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Secretaría de Economía y Finanzas a los fines de conformar el fondo permanente para viáticos establecidos en el artículo 21 de la Ordenanza N°5.884, por la suma de PESOS DOS MIL

(\$2.000.-) para el Departamento Ejecutivo Municipal, el que será imputado a la Cuenta N°111109 y de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500) para el resto de los Departamentos con imputación a la Cuenta N°111108.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 248, 04 de Marzo de 2008.-

RATIFICANSE los contratos mencionado en el considerando segundo, que se adjuntan y forman parte del presente Decreto.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 259, 04 de Marzo de 2008.-

INCORPORASE a partir del día primero de febrero del corriente año (01/02/2008) a la planta permanente de la Municipalidad de Villa María, al señor Héctor Andrés CAPPARELLI (D.N.I. N°24.862.464) como encargado Técnico del Area de Información de la Medioteca, en el Grupo Personal Técnico Categoría N°05 del escalafón Municipal, dependiente de la Universidad Popular.-

DISPONGASE que el agente Mario Andrés GHELLA (D.N.I. N°28.626.517) se encuentra en el primer lugar del orden de mérito para futuras vacantes en el cargo concursado, conforme lo estipula el art. 14 inc. A) de la Ordenanza 5.510.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Héctor G. Muñoz – Sec. de Gobierno y Coordinación General, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 260, 04 de Marzo de 2008.-

ASIGNAR con retroactividad al día primero de diciembre de dos mil siete (01-12-2007) un cuarenta y cinco por ciento (45%) de la Asignación básica del cargo, en concepto de responsabilidad Jerárquica , al agente municipal, Juan Daniel FERREIRA Leg. N°100, Categoría 20.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 261, 05 de Marzo de 2008.-

Por intermedio de Contaduría General procedase a LIBRAR la pertinente orden de pago por devolución en concepto de Tasa por Servicios a la Propiedad, por el importe de PESOS CUARENTA CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$40,67) al contribuyente SANSINANEA Renato, Titular de la cuenta N°82-000 de Tasa por Servicios a la Propiedad.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 262, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata y por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Fabián Orlando CENTANI de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 264, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión , de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Juan Andrés LEON de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 265, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social ZEUS S.R.L. de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 266, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Ricardo Héctor PEROTTI. de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 267, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor Jorge Antonio SCAUSO de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 268, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora María Lucia Morre de Petrocchi de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 269, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega al señor José Luis Julio GOBBATO de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 270, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la razón social L Y L VARTALITIS S.A. de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 271, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura de posesión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la señora Mirta Susana TORNO de LOMELLO de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 272, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sucesión de Bautista Gianinetto de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 273, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para someter al régimen de propiedad horizontal Ley (N°13.512), al inmueble de que se trata.-

Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a la sucesión de Bautista Gianinetto de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 274, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión para futura unión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a los señores Rodolfo Alejandro LASPIUR, Gustavo José MOSCARIELLO y la señora Norma Alejandra PANERO de LASPIUR de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 275, 05 de Marzo de 2008.-

APRUEBASE el plano de mensura y subdivisión de que se trata.- Por intermedio de la Dirección de Obras Privadas, Planeamiento y Catastro, procédase a hacer entrega a las señoras Alicia María LAMBERTI de FALCHETTO, Nelly Mabel LAMBERTI de REVELLO y Raquel Margarita LAMBERTI de VASCONI de la copia pertinente

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 276, 05 de Marzo de 2008.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Inmuebles – Tasa por Servicios a la Propiedad y cualquier otra Contribución que adeude la propiedad identificada con el numero 18823-000, con designación catastral municipal Cir.03, Sec. 001, Manz.107, Par. 13, Lote 003, a favor del señor Víctor Hugo RAMIREZ (L.E.. N°7.799.718), hasta la fecha de subasta, la que tuvo lugar el día seis de octubre de mil novecientos noventa y seis (06-10-1996).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 277, 05 de Marzo de 2008.-

CONCEDER libre deuda respecto del tributo “Contribución que incide sobre los Automotores, que registra el dominio TAB-860, a favor del adjudicatario señor Gerardo Santiago BARBERO (D.N.I. N°13.929.881), hasta el día dieciséis de diciembre del año dos mil cuatro (16-12-2004), fecha de la subasta.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Mauro G. Beltrami - Sec. Legal y Técnico, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 278, 05 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 6°/1991 a 6°/1994, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°20920.000, propiedad del señor Mario Luis BORETTI.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 279, 05 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1991, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°6979.000, propiedad del señor Miguel Angel BENEDETTO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 280, 05 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 1°/1987 a 6°/1996, de la Tasa por Servicios a la Propiedad, respecto del inmueble empadronado en la cuenta N°7361.000, propiedad del señor Alfredo Francisco KONCURAT (D.N.I. N°24.369.953).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 281, 05 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/2000 al 6°/2003 inclusive del Impuesto a los Automotores, respecto del vehículo dominio 336-BHA, propiedad de la señora Nadia Soledad ZARATE (D.N.I. N°27.444.357)

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 282, 05 de Marzo de 2008.-

DECLARANSE prescriptos los períodos 4°/1996 a 1°/1997, 5°/1997 a 6°/1997 y 2°/1998 a 6°/2002 del Impuesto a los Automotores, respecto del motovehículo dominio BUE-215, solicitado por el señor BERNADO Hernán.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 283, 05 de Marzo de 2008.-

LIBRASE orden de pago a favor de la Universidad Popular de esta Comuna, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$300,00) que sera destinada a colaborar con los artistas villamarienses que representarán a la delegación de Córdoba en el FESTIVAL DE BARADERO.-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N° 288, 11 de Marzo de 2008.-

LIBRASE ORDEN DE PAGO a favor del E.N.I.N.D.E.R. por la suma de pesos seiscientos sesenta y tres mil trescientos treinta y ocho con dos centavos (\$663.338,02).-

FDO.- Franco A. Mignola – Sec. Economía y Finanzas, Pablo Gonzalez - Sec. De Ambiente y Desarrollo Urbano, Eduardo L. Accastello – Intendente.-

DECRETO N°298, 11 de Marzo de 2.008

FIJASE el día 21 de Abril de dos mil ocho (21/04/2008) a las 10,00 hs. en la oficina 207, segundo piso del Palacio Municipal para que tenga lugar el acto de apertura de los sobres correspondientes al llamado a licitación pública dispuesta por Ord. 5.887 para la realización de desagües pluviales en la ciudad de acuerdo con lo establecido en las Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que integran la documentación antes mencionada. Correspondiendo el presente llamado a la EJECUCIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LA TOTALIDAD DE LA OBRA, constituida por: “ETAPA I: conducto principal: tramo desde la calle Boulevard Argentino hasta la calle Vélez Sarfield e Intendente Seydell y red secundaria bajo la calle Boulevard Argentino, bajo calle Vélez Sarfield y bajo calle Buenos Aires”. “ETAPA II: conducto principal desde calle Vélez Sarfield e Intendente Seydell hasta la calle Paraguay y Av. Universidad y red secundaria” y “ ETAPA III: conducto principal: tramo desde la calle Paraguay y Av. Universidad hasta la desembocadura en el canal a cielo abierto y canal a cielo abierto hasta desembocadura en el río Calamochita.”; Y LA EJECUCION de la denominada Etapa I: conducto principal: tramo desde la calle Boulevard Argentino hasta la calle Vélez Sarfield e Intendente Seydell y red secundaria bajo la calle Boulevard Argentino, bajo calle Vélez Sarfield y bajo calle Buenos Aires”, conforme lo establecido en el Art. 10 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y lo dispuesto en la Ordenanza de referencia.

DECRETO N°314, 12 de Marzo de 2.008.-

OTORGASE a la “COOPERATIVA DE TRABAJO 15 DE MAYO LIMITADA” de esta ciudad, un subsidio de PESOS CIENTO SESENTA Y MIL (\$162.000.-), en concepto de ayuda económica, para la compra de un inmueble donde se emplazará la planta de tratamientos cloacales.

Fdo.Héctor Guillermo MUÑOZ, Secretario de Gobierno y Coordinación General, Cr. Franco Ariel MIGNOLA, Secretario de Economía y Finanzas y Eduardo L. ACCASTELLO, Intendente.

DECRETO N°315, 12 de marzo de 2.008

OTORGAR a la “Empresa Municipal de Transporte Urbano de Pasajeros – Sociedad del Estado” (E.M.P.T.U.P.S.E.) de esta ciudad, un subsidio mensual de PESOS DIECISÉIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$16.792,40) por el término de dos meses – marzo y abril, para aplicarlo al pago parcial de la compra de tres minibuses.

Fdo. Cr. Franco A. Mignola, Secretario de Economía y Finanzas y Eduardo Accastello, Intendente.-